



ingeniería en  
**construcciones**

ROVIAL S.A.  
ADMINISTRACIÓN:  
Alem 2302  
Tel.: (0341) 4854540/42/45  
(S2000FMN) Rosario - Argentina

PLANTA INDUSTRIAL:  
Ruta Nac. N° 34 Km. 3,5  
Tel.: (0341) 4559961  
e-mail: [rovialesa@rovialesa.com.ar](mailto:rovialesa@rovialesa.com.ar)

Rosario, 29 de Septiembre de 2016.-

Sres.  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**Dirección General de Proyectos**

Ref.: **Licitación Pública 58/2016**

Obra: **"Pavimentación RP N° 31-S, Tramo: Cuatro Esquinas - RP N° 93 y acceso al cementerio de Berabevú".**



Nos dirigimos a Uds. en relación con la Licitación de la referencia a fin de formular la siguiente solicitud:

En virtud de resultar escaso el tiempo para gestionar y confeccionar en tiempo y forma, la documentación mínima a presentar por el Oferente, exigida en la Especificación Técnica Particular para el ítem Iluminación, a saber: Memoria de cálculos, Marca y modelo de los productos proyectados, Garantía IRAM, Cómputos Métricos detallados, Especificaciones técnicas particulares, factibilidad de abastecimiento de energía eléctrica emitido por la EPE Santa Fe, etc. Solicitamos se exima a los Oferentes de dicha presentación, la cual podrá ser presentada con la adjudicación de la obra.

Sin otro motivo saludamos a Ud. Atte.

  
ROVIAL S.A.  
Ing. PABLO NAZAR  
PRESIDENTE



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



EXPEDIENTE N° 16108-0001545-9

LICITACION PUBLICA N° 58/2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

**OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 31-s**  
**TRAMO: Cuatro Esquinas – Ruta Provincial n° 93 y  
Acceso al Cementerio de Berabevú**

En respuesta a la consulta formulada por la Empresa Rovial S.A. la DPV emite la presente Circular aclaratoria:

1. No se exigirá al Oferente presentar constancia de la factibilidad de abastecimiento de energía eléctrica emitido por la EPE Santa Fe.- La factibilidad del suministro de energía eléctrica será responsabilidad exclusiva de la Contratista a los efectos de la ejecución del Item N° 11 del Contrato.
2. Con respecto a los demás pedidos formulados por la Empresa ROVIAL se informa que los mismos quedan rechazados quedando vigentes los requerimientos del pliego de licitación.
3. La colocación de las barandas metálicas cincadas para defensa vehicular correspondientes a cada columna de iluminación se consideraron en el ITEM N° 39. En consecuencia en el folio 131 "D) MEDICION Y PAGO" donde dice:

*"El precio unitario cotizado incluye la elaboración del proyecto ejecutivo; la ejecución, materiales y transporte correspondiente a las bases; columnas; luminarias con todos sus componentes completos; cableado subterráneo ; Tableros seccionadores; SETAS completas; Pilares de medición y toda otra tarea, material y transporte necesarios para el normal funcionamiento de la obra de iluminación.- Incluye la ejecución materiales y transporte de una baranda metálica cincada para defensa vehicular L=3.81m s/Planos Tipo 4463/2 por cada una de las columnas.- Incluye todos los trámites correspondientes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.y toda otra tarea y provisión de material necesaria para la correcta y completa instalación y puesta en funcionamiento del circuito de iluminación.- El pago de la*